

Guayaquil, 7 de febrero 2020

Señores:

Accionistas de la compañía
BE CONSTRUCCIONES S A
Ciudad.

Informe de comisario año 2019.

1.-De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estatutos Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de compañías a lo establecido por resolución 153005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 expreso continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

- a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el directorio y el máximo organismo de la Compañía.
- b) Los administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- c) El libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio el libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
- d) Los procedimientos de control interno implantado por la administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo en cuanto puedo informar con la relación a mi función.

ATENTAMENTE

Dr. Mariana Lombardi
COMISARIO